



Orden del Día
Consejo Centro Universitario Regional Litoral Norte
Sesión Extraordinaria del 05/07/2018
Hora 20:01
N °13/18

I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

Conceder licencia a la Consejera por el Orden Egresados, Dra. Laura Savío por las sesiones del 4.07.18 y 12.07.18.

Repartido

2.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** *Repartido N° 11 de Sesión ordinaria de fecha 14.06.2018.*

Distribuido Nro: Repartido N° 11

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 11 de Sesión ordinaria de fecha 14.06.2018.

3.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** *Repartido N° 12 de fecha 21.06.18 sesión extraordinaria.*

Distribuido Nro: Repartido N° 12

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 12 de sesión extraordinaria de fecha 21.06.2018.

Informe Dirección

4.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

5.

(Exp. N° 311210-002496-17) - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Distribuido Nro: 388/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo en carácter de contratado de la Ayudante Johanna Arias el 30.11.2017, considerando el informe de actividades presentado, que se encuentra en trámite el llamado por Exp. 003059-000129-15 y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño; resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado a la Ayudante Johanna Gabriela Arias Rosas, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 9401, para desempeñar tareas en la Unidad de Extensión de la Sede Paysandú, desde el 1º.12.2017 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.11.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

6.

(Exp. N° 311250-001474-18) - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Distribuido Nro: 423/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de la Directora Regional del CENUR Litoral Norte, Mag. Graciela Carreño, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga de la compensación extrapresupuestal del 25% al funcionario de la Dirección General de Auditoría Interna de la UdelaR, Cr. Fernando Nicolás Martínez Silvera (Esc. A, Contador, G°14 (S), con DC, 40-48 horas semanales, Cargo N° 15140) por el período 1°.04.2018 al 31.03.2019; Financiación 1.2 Fondos Extrapresupuestales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199;

II) autorizar el traspaso de fondos a Oficinas Centrales para el financiamiento de dicha compensación."

7.

(Exp. N° 311210-000510-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 440/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la responsable del Proyecto, Prof. Adj. Viviana Haguaburu; considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Katherine Rasquín Maldonado en un cargo de carácter interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar actividades en el marco del Proyecto CSIC I+D: "Síntesis de jasmonoides: Herramientas promisorias para el manejo integrado de Plagas" en el Departamento de Química del Litoral, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

8.

(Exp. N° 311220-000125-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 441/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para a un cargo de carácter interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para cumplir funciones en el CIO-Salud Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Johanna Baiz Quintana en un cargo de carácter interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para cumplir funciones en el CIO Salud Sede Paysandú, desde la toma de posesión y por el período de un año. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

9.

(Exp. N° 311210-003467-17) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 302/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Unidad de Educación Permanente - Sede Paysandú, considerando lo sugerido por el

Director de Sede, la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Miguel Ángel Odriozola Guillot en un cargo equivalente a un Profesor Adjunto Esc. G, G° 3, 12 horas semanales, por el dictado del curso "Intervenciones en el patrimonio edificado. Una visión desde el interior", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348. Llave presupuestal 3110510200."

10.

(Exp. N° 311220-000045-17) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 1095/17

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 194/17 de fecha 8.12.2017 adoptada por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Donde dice: "desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2017..."

Debe decir: desde la toma de posesión y no más allá del 31.12.2018, por así corresponder."

11.

(Exp. N° 311210-003459-17) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 421/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Unidad de Educación Permanente - Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva, la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pilar Vázquez-Ledesma Postiglione en un cargo equivalente a un Profesor Adjunto Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, por el dictado del curso "Prácticas actuales en Psicología: La subjetividad como obstáculo", desde la toma de posesión y por el período de 1 mes. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3110510200."

12.

(Exp. N° 020700-000348-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 383/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 15 a 20 horas semanales al Ayudante Gonzalo Machado Jaureguiberry Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 311393 a efectos de desempeñar funciones en el marco de la investigación sobre "Genética de calidad de fruta", desde la toma de posesión y por el período de tres meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010522."

13.

(Exp. N° 311210-000561-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 297/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de traslado realizada por el funcionario Luis Ariel, considerando lo informado por el Área de Informática y la Dirección de la Sede Paysandú, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal autorice el traslado del funcionario TAS, Sr. Luis Eduardo Ariel Borre (Especialista Superior II, Asistente de Informática, Esc. D.3.02, G° 8, 40 horas semanales, efectivo, Cargo N° 67904) del Área de Informática del CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, a un cargo de similares características en un Servicio de la UdelaR en Maldonado."

14.

(Exp. N° 311250-000866-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 365/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Roberto Burutarán Compá con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, 2 horas semanales, a efectos de cumplir funciones de docente responsable del Taller de Análisis Crítico del Nuevo Plan de Estudios 2017 de las Carreras de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión, por el período de seis meses o hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

15.

(Exp. N° 311210-000107-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 406/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 20 a 35 horas semanales a la Ayudante Zoraima Paola Artía Blanc, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 312236, a efectos de desempeñar tareas en el Ciclo Inicial Optativo en Biología y Bioquímica, por el período 1º.01.2018 al 30.11.2018, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010513. "

16.

(Exp. N° 311210-000270-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 409/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la

República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Paysandú, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Johanna Gabriela Arias Rosas y a Sofía Angulo Benítez, en un cargo de carácter interino, Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar tareas en la Unidad de Extensión de la Sede Paysandú, desde la toma de posesión y por el período de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310200."

17.

(Exp. N° 311210-000588-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 412/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO – Salud, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Amparo Lucía Annibali Menéndez en un cargo de carácter interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para cumplir funciones en el CIO Salud Sede Paysandú, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

18.

(Exp. N° 311170-000302-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 195/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Tomar conocimiento que el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, exigirá que previo al inicio del proceso administrativo de Defensa de Monografías de Grado, lo estudiantes presenten la escolaridad con los créditos correspondientes.

II) Comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza."

19.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la presentación del proyecto "Diagnóstico y elaboración de alternativas para optimizar el drenaje urbano en la cuenca del arroyo Sauzal de la ciudad de Salto" a ser presentado por los Bres. Luciano Acosta y Rafael Banega, ante el llamado a Concurso de trabajos finales de grado 'Graduate con Agua' del Centro Tecnológico del Agua."

20.

(Exp. N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Visto la solicitud de prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales para la Ayudante Sofía Narbondo Allende del Departamento de Física elevada por el Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura, Arq. Juan Carlos Silva, **considerando** el informe favorable de disponibilidad presupuestal, **resuelve:**

I) Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la **prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la Ayudante Sofía Narbondo Allende** (Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 9461) **por el período 08.06.2017 al 31.12.2017**, para desempeñar tareas en el Área Tecnológica del Departamento Regional Norte de Arquitectura en la Sede Salto;

II) autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales para financiar la extensión horaria referenciada, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540. (11 en 11)

Asuntos a consideración

21.

(Exp. S/N°) - Asunto: INSTALACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DEL CENUR Litoral Norte
- Establecer régimen de sesiones.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

22.

(Exp. N° 311170-001565-17) - Asunto: Integrantes del GAIE solicitan nombramiento de docentes alternos y/o suplentes.

Distribuido Nro: 783/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Comisiones Asesoras- Conformación

23.

(Exp. S/N°) - Asunto: Comisiones pendientes de integración.

P. de R.:

Comisión Regional de Extensión

Un delegado del Consejo a propuesta del equipo de Directores:

Un delegado por el Orden Docente, (Titular y Alternos):

Un delegado por el Orden Egresados, (Titular y Alternos):

Un delegado por el Orden Estudiantil, (Titular y Alternos):.....

Un delegado de las Unidades (según corresponda deberá retirarse): ...

Como invitados permanentes:

Un delegado por el Área Ciencias de la Naturaleza y del Hábitat:

Un delegado por el Área Salud:

Un delegado por el Área y Social Artística:

Comisión Asuntos Administrativos

Orden Egresados: *alternos*

Mesa Coordinadora del Área Social y Artística

Orden Egresados: *titular y alternos*

Mesa Coordinadora del Área Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y del Hábitat

Orden Estudiantil: *titular y alternos*

Orden Docente: *alternos*

Orden Egresados: *titular y alternos*

por el CENUR Litoral Norte: *titular y alternos*

Mesa Coordinadora del Área Salud

Orden Egresados: *alternos*

por el CENUR Litoral Norte: *alternos*

Comité de Ética en Uso de Animales (CEUA)

Representante de la comunidad

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS